



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2841

Pucón,

21/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: NANCY ELIANA MUÑOZ MALDONADO Rut 00  
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS  
: AGUINALDOS  
: 21/09/2009

| DOCUMENTO         | NUMERO | FECHA      | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 34     | 17/09/2009 | 25,000   |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA         | DETALLE                      | DEBE   | HABER  |
|-----------------------|------------------------------|--------|--------|
| 215-31-01-002-000-000 | Consultorías                 |        | 25,000 |
| 571-01-00-000-000-000 | COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS   | 25,000 |        |
| 215-31-01-002-000-000 | Consultorías                 | 25,000 |        |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL              |        | 22,500 |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO |        | 2,500  |
| Sumas Iguales         |                              | 50,000 | 50,000 |

## REFRENDACION

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| Cuenta              | 215-31-01-002-000-000 |
| Presupuesto Vigente | 113,317,000           |
| Total Comprometido  | 85,206,344            |
| Saldo x Comprometer | 28,110,656            |



SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL  
PUCÓN  
Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD  
PUCÓN  
DIRECCIÓN DE ADM.  
Y FINANZAS DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN  
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

NANCY ELIANA MUÑOZ MALDONADO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 34

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**ASESORIA Y REPRESENTACIONES TURISTICAS**

camino al volcan [REDACTED] /illa/Pob. Ed.Los refugios II, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 17 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600- 6

Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

|                           |        |
|---------------------------|--------|
| AGUINALDO FIESTAS PATRIAS | 25.000 |
| Total Honorarios \$:      | 25.000 |
| 10 % Impo. Retenido:      | 2.500  |
| Total:                    | 22.500 |

Fecha / Hora Emisión: 17/09/2009 10:30



0822396400034DA010A3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*Q.M./z*

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11200909171027

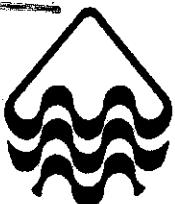


*[Large blue ink signature]*

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO N° 6441  
DEVENGADO N° 3882  
DECRETO N°  
*1-2-6*  
*215-31-01-002*

*17/09/2009.  
11:18 horas*

1



**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1272

PUCON, 28 JUL 2009

**V I S T O S:**

1. El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2. El "Plan de Trabajo", a desarrollar por la Asesora de la Oficina de Turismo, Sra. **NANCY MUÑOZ MALDONADO**

3. El memorando Nro. 242 de fecha 16 de Junio de 2009, que solicita la contratación de la Sra. **NANCY MUÑOZ MALDONADO**, por motivos de reestructuración del Área de Turismo.

4. El Convenio a Honorarios de fecha 19 de Junio de 2009, que suscribe la Municipalidad de Pucón con Doña **NANCY MUÑOZ MALDONADO, R.U.T. [REDACTED]**

5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el "Plan de Trabajo", a desarrollar por la Asesora de la Oficina de Turismo, Sra. **NANCY MUÑOZ MALDONADO**, en el año 2009.

2.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 19 de Junio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T. [REDACTED]** y la Profesional "ASESORA EN TURISMO", Doña **NANCY MUÑOZ MALDONADO, R.U.T. [REDACTED]**

2.- Páguese, por concepto de Honorarios la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) bruto mensual, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

3.- El presente Contrato a Honorarios que se Aprueba rige a contar del 01 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta 31.01 "Estudio de Inversión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



GLADIÉLA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.  
DISTRIBUCION:

- Dideco.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2). ✓
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



EDITA E. MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA



Pedro Santamaría López  
Asesor Jurídico  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**Pucón**

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



## CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 19 de Junio de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **NANCY MUÑOZ MALDONADO**, chilena, soltera, Profesional en Turismo, cédula nacional de identidad N° 0.220.352, domiciliada en Pucón, camino al Volcán N° [REDACTED], departamento 213, en adelante también denominado como "La Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a "La Profesional", realizar las siguientes labores dirigidas en forma colectiva o individual para con las instituciones relacionadas con el Turismo y la gestión municipal:

- Conducción de la Mesa de Turismo de Pucón, organismo integrado por distintos actores empresariales y sociales para la gestión del destino Pucón.
- Representar al Municipio en distintas instancias de coordinación público y privadas afines a la temática turística comunal, regional y nacional.
- Establecer vínculos profesionales en el ámbito turístico con instituciones gubernamentales y no gubernamentales (Sernatur, PTI-CORFO, Sercotec, SUBDERE, y otros), con el objetivo de atraer iniciativas e inversiones para el mejoramiento de la competitividad turística del destino Pucón.
- Realizar propuestas técnicas al Departamento de Turismo, en la elaboración e implementación de estrategias de gestión de promoción, calidad y fomento del turismo comunal.

- SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.
- TERCERO** : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a "La Profesional", ascienden a la suma de \$600.000- (seiscientos mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios. El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, según lo estipulado en la cláusula cuarta precedente.
- CUARTO** : La boleta de honorarios que "La Profesional" envíe para su pago deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue, así como también la Dirección de Desarrollo Comunitario confeccionará mensualmente un informe de cumplimiento de funciones y actividades desarrolladas por ella.
- QUINTO** : Del honorario señalado en la cláusula tercera precedente será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre

"Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

**SEPTIMO**

: Además, del pago señalado en la cláusula tercera, la Municipalidad se obliga a otorgar a "La Profesional", los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes cuando el Municipio determine que la Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna.
- B) Tendrá derecho a 3 (tres) días Administrativos.
- C) Tendrá derecho al pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, de 25.000.-

**OCTAVO**

: Doña **NANCY MUÑOZ MALDONADO**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

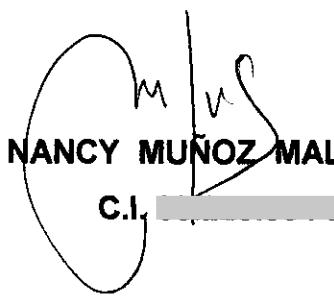
**NOVENO**

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**DECIMO**

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

  
**NANCY MUÑOZ MALDONADO**  
C.I. [REDACTED]



Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón